



**ACTA N°2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS
DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN
DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019".**

En Chillán, a 17 de febrero de 2020, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°707 del 26 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019", desde el 27 de junio al 17 de julio de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Chillán y Chillán Viejo, donde participaron 2317 personas.
2. Que, mediante Acta se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019", con un total de 1291 seleccionados.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 02 de octubre al 12 de noviembre de 2019 se realizó el proceso de gestión de copago con un total de 1222 personas que realizaron dicho proceso en los plazos y condiciones señaladas en las bases.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se



establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.

6. Que, de los 1222 seleccionados que realizaron el copago establecido en las presentes bases, 7 personas renuncian de manera voluntaria, por lo que la empresa adjudicada realizó la devolución correspondiente.
7. A continuación se entregan el resultado de las renunciias al programa, una vez realizado el copago en esta etapa del programa:

a) Desistidos etapa post copago línea pellet media:

N°	Rut	Desistimiento
1	3.973.443-5	Renuncia voluntaria
2	5.673.903-3	Renuncia voluntaria
3	15.192.208-2	Renuncia voluntaria

b) Desistidos etapa post copago línea pellet alta:

N°	Rut	Desistimiento
1	5.303.073-4	Renuncia voluntaria
2	12.970.035-1	Renuncia voluntaria
3	13.131.646-1	Renuncia voluntaria
4	13.577.977-6	Renuncia voluntaria



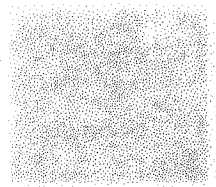
Maria Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl



THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK

IN SENATE
JANUARY 1, 1907

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE

ALBANY:
J. B. LEECH, STATE PRINTER,
1907.